

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.252/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica I (Diagnóstico)", de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., a partir del 30 de septiembre y hasta el 27 de noviembre de 2019, en los Servicios de Salud Mental, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica I (Diagnóstico)", estará supervisada por las docentes Lic. Alejandra AVELDAÑO y Lic. Marcela ARE;

QUE obra Nota N° 238/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su efectivización por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 1 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2019;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

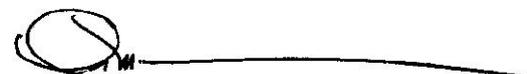
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica I (Diagnóstico)" en los Servicios de Salud Mental, dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, en el horario de 08:00 a 20:00 hs., a partir del 1 de octubre y hasta el 27 de noviembre de 2019, las que estarán bajo la supervisión de las docentes Lic. Alejandra AVELDAÑO y Lic. Marcela ARE.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, Permitir. Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. Nº</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
1	BURGOS Natalia Gabriela	40.387.433	26/12/1997
2	FUNES BIGO Lara Anahi	41.123.603	08/10/1998
	MARIN Natalia Soledad	26.895.512	05/10/1978
	REYES Erika Yamila	42.285.608	31/01/2000
5	UNIDAD Mariana Antonela	41.123.652	26/06/1998

